



**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

**DISPONGO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **12 de diciembre de 2012, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de actas de las sesiones plenarias de fecha 29 de febrero de 2012 (ordinaria) y 30 de marzo de 2012 (extraordinaria y urgente)
- 2º.- Expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 3º.- Modificación de solicitud de alta en el PRISMA.
- 4º.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista al Pleno Municipal para su apoyo y/o defensa en la Asamblea de Madrid: a) Propuesta de creación de partida presupuestaria para el mantenimiento de plazas en la Residencia Municipal de la Tercera Edad en San Martín de la Vega. b) Propuesta de adición para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos y en concreto que den solución a las inundaciones de las viviendas y tierras de labor por aguas subterráneas en nuestro municipio.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a cinco de diciembre de dos mil doce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

CAMACHO

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día doce de diciembre de dos mil doce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012 (ORDINARIA) Y 30 DE MARZO DE 2012 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a

las actas de las sesiones de fecha 29 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012, cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción en relación con el acta de 30 de marzo, la misma queda aprobada por unanimidad.

En relación con el acta de 29 de febrero, se producen las siguientes intervenciones:

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que votará en contra. Dice que este acta fue en el que un trabajador del Ayuntamiento llamó payado a la Sra. Concejala de Izquierda Unida y a la Sra. Concejala del PSOE, a las Portavoces del PSOE y de Izquierda Unida. El Sr. Cano dice que eso sigue sin estar solucionado. Considera que si a la Sra. Alcaldesa le

llama payaso alguna persona, tomaría algún tipo de medida legal. Cree que este Ayuntamiento, de derecho, tendría que haber tomado cualquier tipo de historia; por lo menos haber abierto un expediente, que era un trabajador municipal. Por este motivo el Sr. Cano dice que va a votar en contra.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que en la misma línea que el Sr. Cano. Dice que este Pleno fue en el que se presentó una Moción del día 8 de marzo. El Sr. Cargo de Confianza de este Ayuntamiento, D. Ignacio Mendoza, profirió un insulto hacia las Portavoces tanto de PSOE como de Izquierda Unida y, casualmente, fue un Pleno en el que no se oía la grabación, por lo tanto no se recogen las intervenciones y tampoco se recoge el insulto que profirió este cargo de confianza. La Sra. Brea dice que esta acta no la votará a favor, en tanto en cuanto la Sra. Alcaldesa no tome las mismas medidas con unos que con otros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, cree que esta es una acusación que no se ha probado y, además de todo eso, se ha realizado... Dice que se presentó una moción por parte del Grupo Socialista, que la moción se debatió, que no quedó aprobada. Dice que es algo que no está probado, que es la palabra de una persona contra otra. Dice que hay testigos que aseguran una cosa y testigos que aseguran lo contrario. La Sra. Alcaldesa asegura, si al Sr. Cano le sirve de consuelo, que a ella hay muchos vecinos que en este Pleno le han llamado cosas bastante más fuertes que payasa y no ha tomado ninguna medida, porque no es judicializar la vida política lo que se pretende.

Finalmente, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, dos votos en contra, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA aprobar el citado Acta.

## SEGUNDO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

### 1) **XXX** (Exp. 23/2011)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“D. XXX, Coleg 564444, DNI XXX, en nombre y representación de D. XXX, presenta ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid con fecha 26 de octubre de 2011 (registro de entrada en este Ayuntamiento el día 28 del mismo mes, con número 10783), reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en su vehículo R19 el día 13 de julio de 2011, debido a la caída de una rama de un árbol sobre él mientras circulaba por la C/ Gabriel y Galán de esta localidad.

Asimismo señala que los hechos fueron denunciados ante la Policía Municipal y Bomberos quienes levantaron atestado de lo sucedido.

Manifiesta que el importe de los daños sufridos asciende a 1.621 euros que fueron peritados y por ello el vehículo fue dado siniestro total, reclamando el valor venal incrementado en un 30%, que son los 520 euros que se piden como cantidad equitativa, para poder adquirir un vehículo de segunda mano de similares características.

Adjunta duplicado del condicionado de la póliza de seguro del vehículo siniestrado de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, copia autenticada del poder de representación, informe pericial del vehículo e informe de Policía Local de San Martín de la Vega (salida número 2406/11) dirigido a la citada compañía aseguradora en el que figura que el vehículo se encontraba estacionado en la C/ San Marcos.

Por último, declara expresamente que de dicho siniestro no ha sido indemnizado ni lo va a ser por ninguna entidad pública ni privada, ni se han iniciado ni se encuentran abiertas diligencias penales, civiles o administrativas por estos hechos, distintas de esta reclamación.

Requerido mediante escrito con salida nº 8024 del 8 de noviembre de 2011, recibido por el reclamante el 22 del mismo mes, al objeto de que indique el lugar exacto de los hechos al haberse advertido discrepancia entre la reclamación presentada y el contenido del informe de Policía Local, D. XXX en representación de D. XXX presenta escrito con fecha 23 de noviembre de 2011 ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (registro de entrada nº 11934 del día 30 del mismo mes), en el que señala que el vehículo realmente se encontraba estacionado como indica el atestado de la Policía Local y reitera la reclamación de indemnización por importe de 520 euros.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2011, se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial. Este Decreto es notificado con fecha 15 del mismo mes.

En el expediente consta informe de la Policía Local de fecha 13 de julio de 2011, señalando que los agentes se personaron el día 13 de julio de 2011 en la Calle San Marcos comprobando que una rama atravesaba la vía pública, la cual había caído sobre un vehículo, comunicando dicha circunstancia al responsable de servicio generales para su retirada. Adjunta reportaje fotográfico.

La compañía aseguradora del Ayuntamiento informa que consideran ajustada la valoración de 520 euros.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 16 de noviembre de 2012, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

**“II.- Informe.**

**A) Derecho de a ser indemnizados.**

*Los particulares tienen derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos (art. 106.2 Constitución Española, 139.1 Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).*

*Se exige que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas (art. 139.2 LRJAP).*

*Se indemnizarán las lesiones producidas por daños al particular cuando éste no tenga el deber jurídico de soportar; calculándose con arreglo a criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado. La*

cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de lo dispuesto, respecto a los intereses de demora, por la Ley General Presupuestaria. Procede la sustitución de la indemnización por una compensación en especie, o ser abonada mediante pagos periódico, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado (art. 141 LRJPAC).

#### **B) Requisitos para ser indemnizado.**

Se exige la reunión de los siguientes requisitos:

1) Que se trate de lesión efectiva, evaluable económicamente, individualizable, antijurídica, en el sentido que quien lo sufre no tiene obligación de soportarlo, aunque la Administración actúe con total licitud;

2) Que la lesión sea imputable a la Administración por su actividad y que no venga impuesta por ninguna norma con rango de ley o acto legislativo;

La lesión implica resultado dañoso, incluido el lucro cesante. Se exige imputabilidad de la Administración frente a la actividad dañosa o nexo causal entre la actividad administrativa y el resultado dañoso.

Si se imputa a varias Administraciones Públicas la responsabilidad es solidaria (art. 140 LRJPAC).

3) Que la lesión no derive de relaciones contractuales, sino extracontractuales;

4) La responsabilidad es de carácter objetiva, con independencia de la intervención de la culpa o negligencia en el daño causado;

5) Nexo causal entre la actividad y el daño ocasionado;

6) La culpa del perjudicado exonera a la Administración de su responsabilidad,

7) La fuerza mayor excluye la responsabilidad patrimonial y se define como aquella circunstancia ajena a la actuación del obligado - o de la Administración - que no hubiera podido preverse o que prevista fuera inevitable, que haya causado un daño material y directo que exceda visiblemente los accidentes propios del curso normal de la vida por la importancia y trascendencia de la manifestación; significando que el caso fortuito es indemnizable.

#### **C) Requisitos de la reclamación.**

La reclamación deberá especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre los daños y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuere posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos, e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse el reclamante (art. 6.2 RD 429/1993 de 26 de marzo).

#### **D) Órgano municipal competente.**

Al no atribuirse legalmente de manera específica el órgano de la Administración Local – sea el Pleno o sea la Alcaldía – que corresponda la competencia para resolver sobre la responsabilidad patrimonial, y aunque el Alcalde es competente para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas (art. 21.1.k), al igual que el Pleno (art. 22.2.j) resulta

éste el órgano competente por ser de su titularidad la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (art. 22.2.k) LBRL).

#### **E) El procedimiento.**

En cuanto al procedimiento y de conformidad con el capítulo III del Título VI de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según el RD 429/1993, de 26 de marzo, habrá de acudirse a las siguientes fases:

1) Presentación del escrito por el interesado o inicio de oficio por la Administración; estando sometido a la prescripción por el transcurso de un año el derecho a reclamar por el interesado (art. 142.5 LRJPAC);

2) Período de prueba de treinta días acordado por el instructor, pudiendo el interesado presentar todos los medios de prueba que sean admisibles y válidas en Derecho; procediendo el rechazo motivado por el instructor de aquéllos medios probatorios manifiestamente improcedentes o innecesarias. Cabe un período extraordinario de prueba si lo solicita el interesado (arts 80, 81 LRJPAC, 9 del RD 429/93 de 26 de marzo);

3) Petición de informes, facultativos y no vinculantes, en especial del servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, que se evacuará en el plazo de diez días, excepto si el órgano instructor, por las características del informe o del propio procedimiento acuerde un plazo superior que no excederá de un mes (arts. 82 LRJPA, 10 RD 429/1993);

4) Instruido el procedimiento y antes de redactar propuesta de resolución, se abrirá trámite de audiencia por un plazo de 10 a 15 días, en el que se pondrá el expediente de manifiesto al interesado - salvo en lo que afecta al art. 37.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre - para que formule alegaciones, y presente documentos y justificaciones. Al notificarle la apertura del trámite de audiencia se le facilitará una relación de los documentos obrantes en el procedimiento para que pueda obtener copia (arts.84 LRJPAC, 11 RD 429/1993).

5) Opcional. En dicho trámite puede el interesado proponer la terminación convencional del procedimiento – mediante pacto, acuerdo o convenio - fijando los términos definitivos del acuerdo indemnizatorio que estaría dispuesto a suscribir con la Administración (arts. 88 LRJAPAC, 11.2 RD 429/1993);

6) El órgano competente resolverá o someterá la propuesta de acuerdo para su formalización por el interesado y por el órgano administrativo competente para suscribirlo (arts. 88 LRJPAC, 13 RD 429/1993).

La resolución pone fin a la vía administrativa y deja al interesado la vía judicial contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo (art. 142.6 LRJPA, 37.1, 58.3, LRJC-A. 9,4 LOPJ 6/85, de 1 de julio).

#### **F) Aplicación de la legislación citada a la reclamación presentada.**

En el caso que nos ocupa, nos encontramos que mediante informe de la Policía Local se ha acreditado la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Por otra parte la compañía de seguros ha informado que se considera ajustada la valoración de 520 euros.

Por lo expuesto se propone estimar la reclamación patrimonial presentada por D. XXX.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular (9), de los Concejales del Grupo Socialista (6) y del Concejala del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACUERDA:**

1º.- ESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños sufridos en el vehículo por la caída de una rama en la vía pública, Calle San Marcos, el día 13 de julio de 2011, fijando la indemnización en la cantidad de 520 euros, importe reclamado por el interesado.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## 2) XXX (Exp. 24/2011) **Recurso de reposición**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“D. XXX, con fecha 9 de noviembre de 2011, presento reclamación patrimonial por los daños sufridos a consecuencia de una caída sufrida por el encontrarse mal sellada una tapa en la Calle Oro del Polígono Industrial AIMAYR, el día 31 de octubre de 2011.

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 27 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

*“1º.- DESESTIMAR la reclamación patrimonial presentada por D. XXX por los daños sufridos debido a una caída por tapa de alcantarillado en la estado en C/ Oro (frente a Desguaces Boyaca) en el Polígono Industrial AIMAYR, el día 31 de octubre de 2011, al ser el mantenimiento del saneamiento del polígono responsabilidad de la entidad de conservación por lo que el Ayuntamiento no realiza labores de mantenimiento, y en consecuencia no existe una relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y los daños alegados, como establece el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.*

*3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AIMAYR con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.*

*4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento a los efectos oportunos.*

*5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

El acuerdo fue notificado al interesado con fecha 12 de julio de 2012, interponiendo recurso de reposición con fecha 27 del mismo mes, registro de entrada 7.173.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 13 de noviembre de 2012, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

*“Antes de entrar en el análisis del recurso presentado debe señalarse que conforme el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, por lo que no se ha cumplido aquél, por lo que debe entenderse el mismo desestimado, al no haber sido resuelto por la Administración como establece el artículo 43 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior la Administración tiene la obligación de resolver como establece este último artículo.*

*Examinado el recurso de reposición presentado por D. XXX, en resumen, sus alegaciones son las siguientes:*

- *El Ayuntamiento es responsable tanto si es el encargado del mantenimiento y saneamiento como en los casos en que tal servicio lo tenga delegado a otra entidad.*
- *La resolución no resuelve, en su caso, quien es el responsable.*

*Examinadas las alegaciones presentadas debe informarse que como consta el acuerdo recurrido, los viales del Polígono Industrial AIMAYR no son propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al no haber sido cedidos los mismos a esta Administración, y es indiferente que conste expresamente así en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Por lo tanto y tal y como se recoge en el acuerdo recurrido no existe relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios públicos municipales y los daños sufridos.*

*En cuanto a que no se resuelve quien es el responsable señalar que si bien expresamente no consta en el acuerdo, del mismo se deduce que el responsable del mantenimiento es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AIMAYR, a quien se ha dado audiencia en el expediente y se ha notificado la resolución del Pleno del Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior puede aclararse este acuerdo señalando que la comunidad de propietarios es la responsable del mantenimiento de los viales de dicho polígono.”*

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular (9), de los Concejales del Grupo Socialista (6) y del Concejala del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR, en cuanto a la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, el recurso de reposición presentado por D. XXX contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2012, desestimando la reclamación patrimonial presentada por los daños sufridos debido a una caída por tapa de alcantarillado en la estado en C/ Oro (frente a Desguaces Boyaca) en el Polígono Industrial AIMAYR, el día 31 de octubre de 2011, al no haber sido cedidos los viales al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por lo que no existe una



relación de causalidad entre el funcionamiento norma o anormal de un servicio público y los daños sufridos.

2º.- ESTIMAR el recurso de reposición en cuanto que en el acuerdo municipal no se establece expresamente que la responsable del mantenimiento de los viales del Polígono Industrial AIMAYR es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de dicho polígono, y por tanto es a ésta a quien se debe dirigir la reclamación patrimonial.

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### 3) XXX (Exp. 8/2012)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“D. XXX, en representación de D. XXX, con fecha 28 de junio de 2012 y número de registro de entrada 6.267, presenta reclamación por responsabilidad patrimonial señalando que “el vehículo Rover fue inmovilizado por orden del Juzgado de Arganda y sólo hasta el día 18-06-2012 no fuimos autorizados para su retirada. El día 28 de-06-2012 con todos los PAPELES DE AUTORIZACIÓN nos dispusimos a retirar el vehículo y nos comunican en la Policía Local que el vehículo fue destruido con anterioridad. Ante la falta de coordinación entre Juzgado y Policía y no siendo culpa en ningún caso del propietario y quedándose sin el vehículo que es necesario” solicita “la reposición por otro vehículo de las mismas características su valor en metálico ante su necesidad y falta de culpa”.

Con fecha 13 de julio de 2012, se requiere a D. XXX que acredite su representación lo que hace con fecha 20 del mismo mes.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 8 de agosto de 2012, se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial. Este Decreto es notificado al interesado con fecha 16 de agosto.

La Jefatura de la Policía Local, con fecha 14 de agosto, emite informe relatando los hechos ocurridos.

El interesado, con fecha 14 de septiembre, registro de entrada 8.390, valora los daños sufridos en 1950 euros con el siguiente desglose:

1.200 €	valoración de un vehículo a la compra.
400 €	50 x 8 meses por la no utilización del vehículo.
75 €	valoración enseres destruidos.
275 €	gastos de tramitación nuevo vehículo.

La compañía aseguradora entiende ajustada la reclamación en cuanto a la valoración del vehículo usado en 1.200 euros, si bien no quedan acreditadas las demás partidas.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 5 de diciembre de 2012, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

## **II.- Informe.**

*El artículo 106.2 de la Constitución Española establece que «los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos». Del mismo modo el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece idéntico derecho, dentro del sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración, ha sido configurada en nuestro sistema legal y jurisprudencialmente, como de naturaleza objetiva, de modo que cualquier consecuencia dañosa derivada del funcionamiento de los servicios públicos, debe ser en principio indemnizada, porque como dice en múltiples resoluciones el Tribunal Supremo «de otro modo se produciría un sacrificio individual en favor de una actividad de interés público que debe ser soportada por la comunidad».*

*Para que concurra tal responsabilidad patrimonial de la Administración, se requiere según el artículo 139 antes citado, que concurran los siguientes requisitos: A) Un hecho imputable a la Administración, bastando, por tanto con acreditar que un daño antijurídico, se ha producido en el desarrollo de una actividad cuya titularidad corresponde a un ente público. B) Un daño antijurídico producido, en cuanto detrimento patrimonial injustificado, o lo que es igual, que el que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportar. El perjuicio patrimonial ha de ser real, no basado en meras esperanzas o conjeturas, evaluable económicamente, efectivo e individualizado en relación con una persona o grupo de personas. C) Relación de causalidad directa y eficaz, entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido, así lo dice la Ley 30/1992, en el artículo 139, cuando señala que la lesión debe ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y D) Ausencia de fuerza mayor, como causa extraña a la organización y distinta del Caso Fortuito, supuesto éste que sí impone la obligación de indemnizar. La fuerza mayor entroncaría con la idea de lo extraordinario, catastrófico o desacostumbrado, mientras que el caso fortuito haría referencia a aquellos eventos internos, intrínsecos al funcionamiento de los servicios públicos, producidos por la misma naturaleza, por la misma consistencia de sus elementos, por su mismo desgaste con causa desconocida, correspondiendo en todo caso a la Administración, tal y como reiteradamente señala el Tribunal Supremo, probar la concurrencia de fuerza mayor, en cuanto de esa forma puede exonerarse de su responsabilidad patrimonial.*

*En el caso que nos ocupa, se han acreditado la destrucción del vehículo se ha producido por un mal funcionamiento del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, ya que se tramitó un expediente de vehículo abandonado, en el que consta que no se notificó al interesado el Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, requiriéndole para que procediera a la retirada del vehículo del depósito municipal ni se publico en el BOCM. En consecuencia existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento.*

*En cuanto a la valoración de los daños, la compañía aseguradora ha mostrado su conformidad con la valoración del vehículo y respecto de los demás conceptos ha señalado que no se han acreditado. Esto último es cierto si bien no puede ponerse en duda que la destrucción del vehículo le ha supuesto perjuicios al interesado que este Instructor considera que deben ser reparados. Considerando que fue el día 28 de junio de 2012 cuando se personaron en el depósito municipal, hasta diciembre de este año han transcurrido seis meses, y no ocho como se recoge en el escrito presentado por el*

*interesado que a 50 euros/mes hacen un total de 300 euros.*

*No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente.”*

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- ESTIMAR la reclamación presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, el 28 de junio de 2012 y número de registro de entrada 6.267, por la destrucción del vehículo sin haber comunicado al interesado el requerimiento para su retirada contenido en el Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2012, dándose los requisitos establecidos en la legislación vigente para la existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración valorando los daños sufridos en 1.500 euros, correspondientes 1.200 al valor del vehículo destruido y 300 euros por los perjuicios ocasionados a razón de 50 euros mes desde la fecha en que se presentó el propietario para la retirada del vehículo y la fecha de este acuerdo.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que, al igual que les comentaron en la Comisión, que se habían tomado ya medidas, desea que conste en acta que ya se han tomado las medidas oportunas para que no vuelva a suceder algo similar: que se retire un vehículo y se destruya y que no se siguieran los cauces o medidas oportunas para que no se vuelva a producir.

La Sra. Alcaldesa dice que la intención y la voluntad de este Equipo de Gobierno es que un error de este tipo no se produzca. Dice que se han puesto las medidas adecuadas para que no se vuelva a producir; pero un error o un fallo puede tenerlo cualquiera, que no es disculpable, que puede tenerlo cualquiera. No obstante, se han intensificado las medidas de control para que esto no vuelva a pasas, como ya han comentado en la Comisión Informativa correspondiente.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA EN EL PRISMA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“Por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011. En el artículo 8 del citado decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Después de diversos trámites, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de julio de 2012, ACORDO: APROBAR la solicitud de alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la siguiente actuación:

**Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal**

*\*Obras de Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal actualmente en funcionamiento*

*\*Importe de la actuación:*

*-Inversión.....623.386,97 euros*

*-Importe total.....623.986,97 euros.*

*\*Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

Con fecha 13 de noviembre de 2012 se ha recibido escrito de la Dirección general de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, Área de Programación de inversiones municipales, adjuntando informe técnico y solicitando la documentación requerida para su tramitación.

Por el Arquitecto Municipal se ha modificado el Proyecto Técnico en el sentido de incluir en el presupuesto el IVA al 21%, y se han calculado los gastos asociados.

Por todo ello, procede adoptar nuevo acuerdo plenario modificando el anteriormente adoptado, en el sentido de modificar el importe de la inversión adaptándolo al IVA vigente y fijar el importe de los gastos asociados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- MODIFICAR la solicitud de alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de la actuación denominada **Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal**, aprobada en sesión plenaria de fecha 17 de julio de 2012, quedando la misma redactada en la siguiente forma:

**Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal**

*\*Obras de Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal actualmente en funcionamiento*

*\*Importe de la actuación:*

*-Inversión..... 639.235,79 euros*

*-Gastos asociados..... 31.790,43 euros*

*-Importe total.....671.026,22 euros.*

*\*Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, explica que esta modificación se corresponde a una solicitud de subsanación del Proyecto ya enviado a la Comunidad de Madrid de la Obra Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal; que habían solicitado una serie de subsanaciones técnicas y una serie de subsanaciones que modificaban el Presupuestos, por lo tanto hay que hacer una modificación plenaria para enviar a la Comunidad de Madrid.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo quiere que se arregle la Biblioteca; indica que les llama la atención que después de más de un año, porque el cambio de hacer el edificio de la biblioteca nuevo al cambiarlo para hacer la reforma y rehabilitar la biblioteca y que quede en condiciones, se aprobó en el Pleno de noviembre de 2011. Dice que están en diciembre de 2012 y no se ha hecho nada todavía. Dice que no se ha hecho nada, y no solo se refiere a estas obras de rehabilitación, sino que tampoco funciona la calefacción de arriba de la biblioteca, en la primera planta funciona pero el ruido es insoportable, se está cayendo a cachos, no hay Internet, no hay Wi-Fi y no se ha hecho nada de nada. La Sra. Calzado dice que su Grupo cree que es lamentable que después de más de un año que se ha cambiado a esta posibilidad de arreglo todavía estén así y sin saber hasta cuando.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice a la Sra. Calzado que parece mentira que el Grupo Socialista que es conocedor de este procedimiento desde el principio y de los procedimientos administrativos sean tan demagogos, y tan demagogos dañinos, además.

La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Calzado sabe que lo que hicieron en noviembre de 2011 fue cambiar una actuación por otra. En ese momento, cuando se dio de alta la actuación de la nueva biblioteca municipal, que era un edificio conjunto, que iba a acaparar biblioteca municipal y archivo municipal, evidentemente, en el año 2007, la situación económica de todas las Administraciones era bastante mejor que la que es ahora. Posteriormente, en un acto de responsabilidad del Equipo de Gobierno y de entendimiento y de visión a medio plazo, entendieron que dar de alta un nuevo edificio municipal que conllevaría un aumento tremendo del gasto corriente, era algo que iba a ser insostenible en el futuro para este Equipo de Gobierno; por lo menos en un futuro a medio plazo. Lo que decidieron fue cambiar la actuación de una nueva biblioteca municipal y un nuevo edificio municipal por la de rehabilitación y mejora del existente. La Sra. Alcaldesa cree que es una decisión acertada para optimizar los recursos de los vecinos y sobre todo para no crear un gasto corriente posterior a este Ayuntamiento que no podría mantener.

La Sra. Alcaldesa continúa informando que en ese momento, en noviembre de 2011, se dio de alta la nueva actuación. Pero como bien sabe el Grupo Socialista, esa nueva actuación se negoció con la Comunidad de Madrid el hecho de que la redacción del proyecto la hiciera este Ayuntamiento, porque en ese afán que tiene este Equipo de Gobierno de intentar ahorrar todo lo posible, en vez de que la Comunidad de Madrid sacase la redacción del proyecto de la rehabilitación de la biblioteca a un arquitecto externo o a un Consulting externo y tuviese que pagarlo de los fondos del Ayuntamiento, lo que hicieron fue negociar con la Comunidad de Madrid para que permitiese que fueran los Servicios o un Técnico Municipal de los Servicios Técnicos de éste Ayuntamiento quien redactase ese proyecto y así poder ahorrar los costes de redacción de proyecto, que quedan dentro de la bolsa de PRISMA sin ejecutar del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Dice que la redacción del proyecto ha llevado unos meses y ese proyecto ha sido transmitido y consultado con la Comunidad de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento y transmitido oficialmente. La Comunidad de Madrid ha tardado un tiempo en revisar ese proyecto, en realizar un informe de subsanaciones que técnicamente han sido una subsanaciones bastante ligeras porque estaba bastante bien redactado y una serie de indicaciones que es lo que les ha conllevado a modificar el presupuesto. Están en diciembre de 2012 y van a enviar a la Comunidad de Madrid un Proyecto subsanado y finalizado para que lo liciten.

Sobre que ha pasado un año, la Sra. Alcaldesa dice que sí. Sobre si les pesa, la Sra. Alcaldesa dice que sí, que quisieran haber tenido el proyecto ejecutándose este verano del año 2012, que eso hubiese sido lo ideal. Pero ya saben la situación económico en la que se encuentran todas las Administraciones y también la Administración Regional, que, evidentemente, no tiene fondos como para estar concediendo obras de PRISMA; dice que las tiene más que contadas; es decir, reguladas, contadas y va adjudicando a cada municipio una.

La Sra. Alcaldesa dice que desean que esta obra se pueda agilizar todo lo posible y que ojalá sea este verano cuando la biblioteca se cierre por vacaciones estivales y la tengan que cerrar para realizar la obra. Dice que la previsión del periodo de ejecución de esta obra son cuatro meses y espera que sea cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que si de lo que está acusando al Equipo de Gobierno es que no se han gastado dinero en reparar una biblioteca que van a rehabilitar íntegramente en unos meses, la Sra. Alcaldesa dice que no, que no se han gastado 12.000 ó 18.000 ó 20.000 euros en reparar una biblioteca cuándo van a realizar una rehabilitación integral en unos meses.

Sobre que los vecinos ahora mismo no gozan de una biblioteca en perfecto estado, la Sra. Alcaldesa dice que son conscientes, y piden disculpas; pero que lo que no van a hacer es tirar el dinero de los vecinos en tapar unos cuantos agujeros y gastar un dinero municipal, que no tienen, para que dentro de 4 ó 5 meses, que ojalá sean 3, ojalá sean 2, hagan, con inversión de la Comunidad de Madrid, una rehabilitación integral. Dice que no están las cosas para tirar el dinero, y los primeros a los que llegan los vecinos diciendo que la calefacción no funciona, que hay una gotera, es al Equipo de Gobierno; piden disculpas y les explican que en unos meses, si todo va bien, va a haber una rehabilitación integral y va a quedar una biblioteca estupenda, y que han decidido no gastar un dinero inútilmente para volver a gastarlo después en unos meses. Dice que puede ser una decisión

acertada o equivocada, pero asegura la Sra. Alcaldesa que es la única decisión económicamente viable en este momento para éste Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa comunica que es la última intervención.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Calzado Reyes dice que está segura que en lecciones de demagogia ella no puede dar ninguna a la Sra. Alcaldesa porque para eso, la Sra. Alcaldesa, ya se vale y se sobra.

La Sra. Calzado indica que no están diciendo que no se vaya a realizar una rehabilitación de la biblioteca, pero que la Sra. Alcaldesa no ha hablado nada del sistema de Internet, Wi-Fi, que lo cortaron por falta de pago. Dice que eso es un servicio que también tiene que dar y debería dar la biblioteca y que no está dando. Dice que hay una serie de cosas que sí se pueden hacer y que no entran dentro de este Plan PRISMA que la Sra. Alcaldesa no ha hecho, y que se está dando un servicio penoso en la biblioteca.

Vuelve a decir la Sra. Calzado que lecciones de demagogia no le puede dar ella a la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no le puede dar lecciones de demagogia, ni desde luego de trabajo, porque debería mirar el proyecto para ver lo que va y lo que no va en este proyecto de la biblioteca; porque todo lo que ha dicho la Sra. Calzado va incorporado en este proyecto de la biblioteca. Dice que no se van a dar lecciones de nada, pero que la Sra. Calzado no puede dar lecciones de trabajo a la Sra. Alcaldesa porque ni se lo ha mirado cuando está diciendo que eso no va en PRISMA, y sí va incluido en el proyecto. Pide que trabajen un poquito y que hagan el favor de no hacer este ridículo tan espantoso.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no tiene el turno de palabra. Realiza la Primera llamada al Orden a la Sra. Calzado. Ruega silencio.

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APOYO Y/O DEFENSA EN LA ASAMBLEA DE MADRID: A) PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD EN SAN MARTÍN DE LA VEGA. B) PROPUESTA DE ADICCIÓN PARA EMERGENCIAS Y/O CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS OCASIONADAS POR FACTORES EXTERNOS Y EN CONCRETO QUE DEN SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES DE LAS VIVIENDAS Y TIERRAS DE LABOR POR AGUAS SUBTERRÁNEAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Por Don Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de la propuesta presentada por el Grupo Socialista que a continuación se transcribe literalmente:

#### “ANTECEDENTES

El pasado 31 de octubre se presentaba el proyecto de Ley de presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013, cifrado en 17.048 millones de euros, proyecto de la Ley aprobado en el Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid.

Los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid pueden presentar enmiendas parciales hasta el próximo martes, 4 de diciembre. El Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid ha presentado una batería de enmiendas a estos presupuestos, de las que dos de ellas se centran en nuestro municipio, tras la demanda del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Estas dos enmiendas se centran, por un lado, en la problemática que se ha generado en nuestra residencia municipal, tras la previsión de recorte por parte del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid en el número de plazas concertadas; y, por otro lado, en el problema que llevamos arrastrando años con las inundaciones producidas por el remano en las viviendas y en las tierras de labor de nuestro municipio, que tras las promesas del Partido Popular local para su solución, siguen sin subsanarse.

ENMIENDA: 1367 Sección: 19 ASUNTOS SOCIALES Clase: CREACIÓN Programa: 904 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Partida: (de nueva creación) 2544 – MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIA SAN MARTÍN DE LA VEGA IMPORTE: 300.000 euros.
--

ENMIENDA: 100 Sección: 11 – PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PROTA VOCIA DEL GOBIERNO Clase: ADICIÓN DE ACTIVIDADES Nombre afectado: Añadir una nueva actividad con la siguiente redacción: Actuaciones en las Entidades Locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos, y en concreto dar solución a las inundaciones de las viviendas y tierras de labor por aguas subterráneas en San Martín de la Vega.
--

Tras la presentación de estas enmiendas parciales, se debatirán entre el 10 y el 14 de diciembre en comisión, pudiéndose incorporar a los dictámenes hasta que se aprueben definitivamente las cuentas regionales para 2013 en sesión plenaria los próximos 19 y 20 de diciembre.

Por consiguiente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega propone al Pleno para su aprobación:

1º.- MOSTRAR su conformidad con las propuestas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en la Asamblea de Madrid para:

- a) La creación de una partida de 300.000€ que permita aumentar hasta 44 el número de plazas concertadas en la Residencia Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega.
- b) Añadir una nueva actividad a la Sección 11 del Presupuesto, con la siguiente redacción: Actuaciones en las Entidades Locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos, y en concreto dar solución a las inundaciones de las viviendas y tierras de labor por aguas subterráneas en San Martín de la Vega.



2º.- INSTAR a los Grupos Municipales del Ayuntamiento a que transmitan a sus respectivos Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid el apoyo a las mencionadas iniciativas u otras en sentido similar que persigan esos mismos objetivos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2012, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA APROBAR la Propuesta antes trascrita.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que está de acuerdo con las dos propuestas que se han presentado; está de acuerdo con todo lo que se pide en ellas. Dice que el problema del remano es un tema que llevan arrastrando desde hace tiempo; dice que se va a centrar en el tema de la Residencia de ancianos. Realiza la siguiente pregunta: ¿Cuántas gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno en la Comunidad de Madrid para que esas plazas no desaparezcan? Dice que quiere saber cuántas gestiones, cuántas enmiendas ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, cuántas reuniones ha tenido el Equipo de Gobierno con la Consejería. Desea que les informen y que les digan por qué esto sigue para adelante. También desea saber por qué a los abuelos de la Residencia se los llevan mañana, día 13; por qué no se espera al día 31; por qué se les adelanta la salida de su hogar, para muchos de ellos, durante más de diez años.

La Sra. Brea también desea saber por qué se han modificado las planillas de las trabajadoras de la Residencia Municipal; indica que quiere saberlo porque esta empresa que está gestionando hasta el día 31 ha decidido modificar la planilla de las trabajadoras en el sentido de dejar una auxiliar sola por la mañana y una auxiliar sola por la tarde. Desea saber si este Ayuntamiento ha dado su visto bueno a esa modificación de planilla.

La Sra. Brea informa que mañana se marchan los abuelos de la Residencia Municipal y pregunta: ¿Piensan el Equipo de Gobierno ir a despedirlos? ¿Han ido a informarles de por qué se van? ¿Les han contado por qué la Comunidad de Madrid ha decidido que cambien de hogar?

La Sra. Brea espera y desea que cuando los miembros del Equipo de Gobierno sean mayores, se van en la misma situación. Dice que después de diez años en una Residencia, para muchos su hogar, que el Equipo de Gobierno se vea en la misma situación: que unos autobuses vengán a por ellos y los cambien de ubicación. La Sra. Brea dice que solamente les desea eso.

La Sra. Brea dice que como ciudadana y como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes exige la dimisión de la Sra. Alcaldesa.

Indica que la exige porque han cerrado el tren y el Equipo de Gobierno no ha hecho nada; porque han quitado la Oficina Judicial y el Equipo de Gobierno no ha hecho nada; porque van a quitar el Servicio de Ayuda a Domicilio porque lo va a gestionar la Comunidad de Madrid, y lo van a quitar y va a quedar mucha gente en la calle, y el Equipo de Gobierno no ha hecho nada. Quitar la subvención de las plazas de la Residencia de ancianos y el Equipo de Gobierno no ha hecho nada. Del transporte público, la Sra. Brea ya no habla: el transporte a Valdemoro y a Madrid es vergonzoso. Y ahora rematan con la privatización del Centro de Salud.

La Sra. Brea pide la dimisión de la Sra. Alcaldesa y la de todo su Equipo de Gobierno; dice que dejen a alguien que sea más competente que ellos, porque el Equipo de Gobierno está haciendo dejación de sus funciones.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a la Sra. Brea. Indica que respecto a las reuniones que han tenido respecto al tema de la Residencia, recuerda 3 reuniones con el Director General del Mayor, 2 con la Directora General de Dependencia y 1 con el Consejero.

La Sra. Alcaldesa dice que es verdad que mañana trasladan a los mayores válidos a plazas de Bienestar Social. Asegura a la Sra. Brea que el Sr. Concejel ha hablado personalmente con ellos y les ha transmitido personalmente cuáles son las causas y porqué la Comunidad de Madrid ha decidido trasladarles, en su competencia, porque como siempre ha dicho, esto es una competencia de la Comunidad de Madrid que de forma impropia, mediante un convenio, estaba prestando el Ayuntamiento.

La Sra. Brea pide un segundo turno de palabra. La Sra. Alcaldesa pide educación y respeto. La Sra. Brea dice que la Sra. Alcaldesa se salta las normas de éste Pleno... La Sra. Alcaldesa indica que ha preguntado si deseaba intervenir alguien más. La Sra. Alcaldesa concede un último turno de palabra.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez dice que quiere convocar a toda la gente que está en el público porque mañana, a las 10 de la mañana van a ir a despedir a los abuelos de la Residencia, a darles un fuerte aplauso por todo lo que han hecho aquí; y sobre todo, su apoyo incondicional a las trabajadoras de la Residencia.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejel del Grupo Socialista, indica que visto que van a votar a favor de estas propuestas, ruega al Equipo de Gobierno y a los demás Grupos Políticos que están hablando que es el 19 y el 20 cuando se debaten estas medidas, que cuanto antes insten a sus Grupos Políticos en la Asamblea y que se pueda llevar a cabo.

La Sra. Alcaldesa indica que han considerado que son propuestas de interés para los vecinos de San Martín de la Vega y por eso las van a apoyar. Intentarán remitir mañana a la Comunidad de Madrid la Moción y supone que cada Grupo...; el Equipo de Gobierno instará al Grupo Popular verbalmente; dice que ella, personalmente, les llamará para indicarles que les va a llegar la moción que el Equipo de Gobierno apoya.

## **ASUNTOS DE URGENCIA**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político desea someter al Pleno, por razones de urgencia, la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día de la convocatoria.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se comunica que su Grupo ha presentado la Moción denominada “Plan de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid”, y solicita que el Pleno declare su urgencia y se someta a debate y votación en la presente sesión plenaria.

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unidas-Los Verdes, y del Concejale del Izquierda Social SMV, **ACUERDA rechazar la urgencia de la citada Moción y no proceder a su debate y votación en la presente sesión.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que es increíble. Le parece que ante la situación que están viviendo de la Sanidad Pública, de la salud de todos los vecinos es increíble que el Equipo de Gobierno vote en contra de que esto no es urgente. Pregunta si no es urgente hablar sobre la sanidad y la salud de los vecinos.

La Sra. Calzado, en principio, no sabía lo que iba a votar el Equipo de Gobierno, y quiere pedir que éste Pleno tome una posición y quede clara su postura. Dice que lo que es más increíble todavía es que el Equipo de Gobierno no crea que esto es urgente. Pregunta si el Equipo de Gobierno cree que no es urgente que el Centro de Salud de San Martín, aunque no venga nombrado en el Plan de Medidas de garantías de la sostenibilidad, es uno de los que va a ir, porque ya tienen un centro de referencia como es el Hospital de Valdemoro. ¿Creen que la sanidad pública y universal y de calidad, que ha sido la base para el desarrollo del estado de bienestar y que es uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de una sociedad, supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención sanitaria a los que tienen menos y están más enfermos?

Pregunta la Sra. Calzado si el Equipo de Gobierno piensa que la privatización de seis hospitales y del 10% de los centros de salud, que son 27 centros, eso no es urgente. Piensa el Equipo de Gobierno que la salud se esté vendiendo, no es urgente.

Dice la Sra. Calzado que lo único que está haciendo el Equipo de Gobierno es enmascarar este debate, como dice el Consejero, y decir que esto es un problema laboral de los médicos. La Sra. Calzado dice que eso es mentira, que no es un problema laboral de los médicos, es un problema de todos; porque todos saben qué es lo que pasa con el centro ya privado, que es uno de los tres que está en esta Comunidad de Madrid, que uno de esos tres es el Centro de Valdemoro, al

que tienen que ir. Dice que todos tienen ejemplos de lo que está pasando: a pacientes que se les acaba de operar de un oído, dónde se tenían que quedar una noche para ver el post-operatorio, según sale de la operación, el cirujano le da la familiar la factura de lo que cuesta esa operación y el alta, sin esperar qué es lo que pasa; ese paciente se vuelve a casa y a las pocas horas tiene que ir con una hemorragia masiva, tiene que volver al hospital. Indica que este es uno de los ejemplos. O como es un hospital de nivel 1, que no tiene todas las especialidades, tiene que mandarse a otro centro de salud, y resulta que hay pacientes que la quimioterapia se la dan en este centro de salud y la radio no se la dan, tienen que ir a centros de Móstoles: el mismo día, por la mañana quimio y a las 3 ó 5 horas a Móstoles porque este centro no tiene.

La Sra. Calzado dice que tienen un ejemplo muy claro: lo que ha dicho el Director de su Hospital de referencia: el dinero sigue al paciente.

Dice la Sra. Calzado que es vergonzoso que la sanidad de la Comunidad se valore en dinero, no en la calidad y el servicio. Indica que están las declaraciones del Director: no se debe trasladar a ningún paciente a un centro público porque no recibirían el dinero: Si un paciente de Valdemoro va al Doce de Octubre, Valdemoro no recibe ese dinero por ese paciente, con lo cual el Director ha dado órdenes internas de que no se derive ningún paciente a otros hospitales públicos. Pero resulta que este hospital no tiene una serie de especialidades.

La Sra. Calzado dice que es vergonzoso que este Pleno no apruebe la urgencia; que es vergonzoso que estén hablando de hacer negocio y obtener lucro de la salud de los vecinos; que es vergonzoso que piensen que una empresa privada que opta simplemente para tener beneficio porque no es una ONG, las empresas que van a gestionar tanto los servicios sanitarios como no sanitarios – que ya los están gestionando en los hospitales de gestión mixta- van a obtener un beneficio; ¿de dónde van a sacar ese beneficio?

Sobre lo que dice el Consejero, que en los hospitales de gestión mixta cuesta 600 euros por habitante y en un hospital privado 441 euros, la Sra. Calzado dice que tiene que ser muy mal gestor el Sr. Consejero. Dice que los políticos están para gestionar, y si el mismo Consejero está dando los datos de la mala gestión que están haciendo de lo público, que se vaya, que se vaya el Consejero de Sanidad.

La Sra. Calzado dice que la Sra. Alcaldesa ahora pondrá ejemplos de lo que está pasando en Andalucía... La Sra. Calzado dice que a ella le importa lo que pasa aquí; dice que si quiere que pongan ejemplos, ponen el ejemplo del Hospital de Alzira, privatizado por constructoras y empresas de riesgo. Dice que hay que rescatarle como a los bancos; la Comunidad tiene que rescatar y poner dinero; vuelve a salir a concurso y, qué casualidad, ¿quién se queda con ese hospital de nuevo? Los mismos a los que se les ha tenido que dar..., los mismos a los que se ha tenido que echar por la mala gestión. La Sra. Calzado dice que ese es el ejemplo de la sanidad que quiere el Consejero. Dice que como ejemplo de gestor deja mucho que desear. Y como los políticos están aquí para gestionar, que gestionen, porque sí que hay datos; no los datos que da el Consejero que el Grupo Socialista no sabe de dónde los saca; indica que, a lo mejor, son los datos que le facilitan las empresas que se quieren quedar con la gestión de los hospitales para que les salga beneficioso. La Sra. Calzado dice que ese es el problema.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Calzado que se trata de una breve exposición de la urgencia. Le pide que termine.

La Sra. Calzado continúa diciendo que es increíble que la Sra. Alcaldesa tenga tanta prisa por terminar ante una cuestión en la que nos va la salud y la vida, como el hecho de que hoy se ha visto que han quitado el helicóptero de la zona de la Sierra Norte. Informa la Sra. Calzado que ha salvado, el año pasado, 200 vidas. Pregunta si ese es el coste. Dice que lo quitan y que luego ya verán los traslados.

La Sra. Calzado dice a la Sra. Alcaldesa que esta es la urgencia: la salud de los vecinos de San Martín de la Vega, el servicio que van a recibir, pero no por parte de los sanitarios ni de los profesionales que están ahí; es por la gestión, los gestores, los que se van a llevar el beneficio y el lucro de esas empresas; no por el esfuerzo de las enfermeras del Hospital de Valdemoro o de los doctores; no dice ya del Director, porque el Director lo tiene claro: "hay que seguir al dinero, el dinero sigue al paciente, nada se mueve en su círculo privado". Dice a la Sra. Alcaldesa que esa es la urgencia, y ha quedado demostrado que para la Sra. Alcaldesa esto no es urgente.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, cree que sí es urgente. Dice que sí es urgente porque todas estas privatizaciones se van a llevar a cabo el 19 ó el 20, que es lo mismo que han aprobado con anterioridad, que va en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Cano sabe que al Equipo de Gobierno le cuesta mucho luchar por lo público y por la justicia social, que prefieren tener a los banqueros con ellos, pero... Pide que cambien de posición, que es una cosa que beneficia al pueblo de San Martín de la Vega, aunque solo sea por eso.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que como la Sra. Alcaldesa no va a permitir que se debata esta moción, ella aprovecha este turno de palabra para convocar a la gente el día 16 de diciembre a la Marcha Blanca, en Madrid de Cibeles a Sol, a las 12 de la mañana; convocar a la gente a las concentraciones que está haciendo el Centro de Salud a las 12 de la mañana y a las 6 de la tarde en el municipio, y a las concentraciones que tendrán lugar la semana del 17 al 21, a las 12 y a las 6: concentración y marcha desde el Centro de Salud hasta el Ayuntamiento. Pide que todos cuelguen una sábana blanca en la ventana.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que no es que el Equipo de Gobierno no considere la sanidad urgente, urgente y primordial, pero si es verdad que el Grupo Socialista lo consideraba tan urgente, que hubiesen trabajado antes, que hubiesen consultado con su partido y que lo hubieran presentado en plazo. La Sra. Alcaldesa dice que no sabe si la Sra. Calzado tiene que esperar a que se la envíe su partido para presentarla.

La Sra. Alcaldesa dice que con lo que no está de acuerdo el Equipo de Gobierno es con la demagogia que se está haciendo con esto y con lo que se está engañando al ciudadano con respecto a las consecuencias o supuestas consecuencias o fantasmagóricas consecuencias que van a tener mucha de las cosas que dicen que son absolutas falsedades.

La Sra. Alcaldesa dice que procederán al debate en el siguiente Pleno.

## QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y Espectáculos Taurinos, dice que preguntaron al conductor del vehículo que recoge las hojas y dijo que sí, que había ido a descargar, se le había puesto ya la hora de finalización de la jornada y que había dejado un montón sin recoger. El Sr. Lorenzo indica que les dijo que no volviese a pasar, pero que sí era cierto que habían dejado uno sin recoger.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez, Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo, contesta a la pregunta realizada en el Pleno anterior por parte del Sr. Martínez, sobre el cargo que había de la Plya Station. Indica el Sr. Guijorro que es de una de las Partys anteriores.

Sobre la pregunta del software, dice el Sr. Guijorro que contestará el Sr. Ceballos porque es de su Área.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, a la pregunta sobre la autoliquidación del Centro Cívico, de una actuación cultural, indica que ya se ha contestado por escrito en varias ocasiones con el listado de autoliquidaciones del último año. Dice que se han actualizado las especificaciones en las Ordenanzas propuestas para el próximo año, con el objetivo de facilitar el trámite de estas autoliquidaciones.

En relación al horario de la Biblioteca, el Sr. Ocaña dice que se han determinado aquellos horarios que suponen un ahorro energético, como establece el Plan de Ajuste, y una racionalización de apertura respecto a los usuarios existentes, con el objetivo de no constar con horas prescindibles, al igual que se han adoptado en otros centros municipales y ser así más eficientes en los servicios del municipio.

D. Pedro Martín Lamas, Concejal de Obras e Infraestructuras, a la pregunta realizada por la Sra. Brea sobre la factura de Cofely del arreglo del centro de transformación del Auditorio, contesta que fue una inspección periódica, que se hace cada tres años, en la cual la entidad de inspección sacó una serie de anomalías y por eso viene la factura. Entrega toda la información.

A la pregunta realizada por el Sr. Martínez sobre las barreras arquitectónicas, por qué se realizaron estas obras, el Sr. Martín dice que, como bien dijo el Sr. Martínez, en el informe que se le entregó se le explicaba claramente porqué se realizaron y en qué contexto.

En relación a la pregunta sobre qué se iba a hacer al respecto y qué soluciones se iban a adoptar, el Sr. Martín dice que la solución, por parte del Ayuntamiento, también quedaron plasmadas en el informe que se presentó. Indica que eran tres soluciones; entre ellas, incluir en el Presupuesto del año 2013 una

Partida Presupuestaria, que se está trabajando en ella, se están redactando unos pliegos conjuntamente con el Técnico Municipal, en el cual se queda plasmado la reparación y la sustitución de barreras arquitectónicas. El Sr. Martín dice que están trabajando en esa línea.

D<sup>a</sup> Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Sanidad, Fiesta, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad, en relación a la pregunta de la Sra. Calzado sobre los autobuses que salen completos desde la cabecera, dice que cuando salen completos desde la cabecera se da el aviso para que los autobuses que hay en cocheras de correturnos, vengan a hacer refuerzo, si es necesario.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios sociales, Mayores y Presidencia, a la pregunta de la Sra. Brea sobre el aval de BBS, dice que la Dirección facultativa de la Residencia está elaborando el correspondiente informe sobre la gestión de BBS ya que, como ya indicó el Sr. Caballos, el aval cumple el 31 de enero de 2013. El Sr. Ceballos dice que se está haciendo el correspondiente informe, que se pasará a Servicios Jurídicos y mirará conforme al Pliego, y se cumple o no cumple, ya se verá, si se devuelve el aval o no se devuelve.

El Sr. Ceballos entrega al Sr. Secretario los gastos de suministros de las empresas concesionarias solicitados.

En relación a la pregunta sobre la que comentaba el Concejal de Nuevas Tecnologías, el Sr. Ceballos dice que ya fueron entregadas por la Alcaldía. Indica que son de programas de edición de vídeo que se utilizan para programas municipales que se utilizan para programas de sanidad, violencia de género, promoción económica, etc.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, en relación a la pregunta de la Sra. Brea sobre cuál es la razón para que se pasen los recibos del IBI un mes y medio antes del plazo de la finalización del pago en voluntaria, dice que es porque el Ayuntamiento tiene que hacer frente a una serie de pagos y entre ellos el pago de las nóminas del personal municipal.

En cuanto a la relación de facturas, que la Sra. Brea solicitaba aclaración de la factura que había de asesoramiento y desarrollo local en cuanto a un informe jurídico, la Sra. Alía indica que por la Concejalía de Economía, Hacienda y Personal se solicitó un informe fundado en derecho sobre la naturaleza de los Directores de las Bandas Municipales en relación con el desempeño de estas funciones por personal funcionario o no, y las posibilidades de que dichos cometidos sean realizados mediante otras relaciones de servicios, incluyendo los contratos de servicios prestados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la minuta por derechos profesionales en el Juzgado de lo Mercantil, la Sra. Alía dice que se hizo frente a la SGAE por 262,52 euros.

En cuanto a la designación del Ayuntamiento a D. Carlos Garcerán, si sus honorarios se incluyen en las facturas mensuales, la Sra. Alía indica que no, que pasarán unas facturas que corresponden a los honorarios en los que representará al Ayuntamiento en demanda.

En relación a la pregunta formulada por el Sr. Martínez, la Sra. Alía solicita aclaraciones, porque en sí misma resulta incongruente: ¿Cuánto le costaba al Ayuntamiento un niño inscrito en kárate, en judo o en cualquier actividad deportiva, la temporada 2011-2012, cuando era éste Ayuntamiento quién cobraba directamente a través de las asociaciones, las cuotas? La Sra. Alía dice que el Ayuntamiento cobra directamente nunca a través de nadie; cobra directamente de los usuarios.

Sobre cuánto le cuesta al Ayuntamiento la temporada 2012-2013, cuando se ha firmado el convenio con AJLA, que lleva las actividades deportivas, la Sra. Alía dice que el Ayuntamiento no ha firmado un convenio sino un contrato. Dice al Sr. Martínez que en el próximo turno de ruegos y preguntas le diga qué es exactamente lo que quiere saber.

En cuanto al asunto de Serviocio, que no les queda nada claro, la Sra. Alía dice que el expediente de Serviocio está en Viceintervención, con lo cuál lo pueden revisar y preguntar.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al Sr. Martínez.

D. César de la Puente Sanz, Concejal de Deportes y Seguridad Ciudadana, respecto a la pregunta del vehículo Toyota de Protección Civil, indica que pasó la ITV unos dos o tres meses tarde. Indica que se les facilitará copia del cartón. Dice que durante todo ese tiempo estuvo inmovilizado, que no hizo ningún tipo de servicio.

Respecto de posible o supuesto recorte de la subvención de los Agentes BESCAM de la Comunidad de Madrid en torno al 50%, el Sr. De la Puente dice que, de momento, no tienen ninguna noticia oficial de esas características. Dice que se ha llamado en más de una ocasión a la Consejería de Interior de la Comunidad de Madrid; las indicaciones son que están trabajando para tratar de evitar que ese recorte no exista, y en el caso de que exista sea el menor posible. Dice que esperan indicaciones; hasta entonces, lo que tienen es un convenio firmado de que las BESCAM son subvencionadas al 100% y con las cantidades establecidas por la Comunidad de Madrid hasta el año 2017.

En cuanto a la oficina conjunta en el Barrio del Quiñón, en ese Plan de Acción que se estuvo viendo, el Sr. De la Puente dice que se sigue trabajando en ello y que la intención es ponerla en marcha lo antes posible; y si es posible en el primer semestre del año 2013.

Respecto de las actuaciones realizadas por parte de Policía Local y Guardia Civil en este último mes en el Barrio del Quiñón, el Sr. De la Puente indica que en las sucesivas reuniones que está teniendo con miembros de la Guardia Civil y de Policía Local, él sí está en disposición de facilitar datos. Pide mesura cuándo les pase los datos, de lo que hace Policía Local; dice que Guardia Civil no está autorizada a que se pasen esos datos. El Sr. De la Puente dice, a groso modo, muy por encima y sin indicar los vehículos controlados, el número de personas identificadas, los detenidos y las actuaciones delictivas por las cuáles se detuvieron, puede decir que en los controles operativos y conjuntos que se realizaron con Guardia Civil, se actuaron los días 27 de diciembre, 16 de noviembre, 22 de noviembre, 29 de noviembre y 30 de noviembre; dice que en operativos conjuntos con Guardia Civil. Indica que Guardia Civil ha tenido seis



actuaciones más, a través de los GRS; dice que ha habido una alternancia operativa de días alternos entre Policía y Guardia Civil perfectamente coordinados, con su tránsito y transijo por la zona del Barrio del Quiñó. Continúa diciendo el Sr. De la Puente que durante los días 2, 4, 11, 15, 21, 24 y 25 también ha actuado individualmente Policía Local. Dice que les pasarán una breve información respecto a las actuaciones de la Policía Local; los días en los que ha habido operativos conjuntos, pero no pueden facilitarles más información porque Guardia Civil no permite el tránsito de los datos de los operativos que ellos realizan.

Sobre la causa de la huelga de la Policía o de las movilizaciones de Policía Local, el Sr. De la Puente dice que preguntados a los propios agentes, su respuesta es: "que ha sido por falta de negociación de este Equipo de Gobierno representado en el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. De la Puente".

El Sr. De la Puente dice que podría soltar un discurso indicando que eso es mentira. Dice que no lo va a hacer porque entiende que sería deshonesto porque ellos no están aquí para defenderse, o aunque están no lo pueden hacer, pero que evidentemente el Sr. De la Puente que solo transmite lo que ellos han dicho, pero que no está de acuerdo con lo que han dicho.

En relación a la pregunta relacionada con unos problemas en la calefacción y el agua caliente de la piscina cubierta, el Sr. De la Puente dice que es cierto, que según le han transmitido hubo problemas con una sonda del sistema de control térmico que han producido oscilaciones térmicas de la instalación y de la temperatura del vaso. Indica que ese problema ya está resuelto. Informa que oscilaba la temperatura entre 22º y 30º, entonces, a veces estaba un poco fría y otras veces demasiado caliente; pero ese problema ya está resuelto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta a la pregunta de la Sra. Brea sobre los gastos que producían dos vehículos del Ayuntamiento: el Megane y el Peugeot. Dice que ha aclarado en varias ocasiones que no producen ningún gasto excepto el de gas-oil, ni de mantenimiento, ni de reparaciones, ni de revisiones, ni de seguro, ni absolutamente ninguno, solamente el de gas-oil. Indica que desde Tesorería, dentro de la cuenta de la gasolinera de todo el Ayuntamiento donde repostan vehículos de Policía, maquinaria, etc., están esgrimiendo los tiques con las matrículas de esos dos vehículos. Indica que en cuanto lo tenga se lo hará llegar. Dice que es un trabajo un poco largo.

En relación al censo de viviendas del IVIMA que también solicitaban, la Sra. Alcaldesa indica que el Ayuntamiento no tiene absolutamente ninguna potestad sobre las viviendas del IVIMA. Dice que ha solicitado esa información al IVIMA, y que en el momento en que se lo remitan se lo hará llegar.

Sobre el censo de viviendas superiores a siete miembros, dentro del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa indica que se está preparando.

A las preguntas del Sr. Martínez sobre los pagos de inserción de anuncios en la Revista Municipal, la Sra. Alcaldesa dice que los cobros no se hicieron de forma acertada porque inicialmente en esta Revista Municipal, los cobros de inserción, se hacían mediante autoliquidación; la autoliquidación es un documento que se emite, se entrega al ciudadano, al vecino y el vecino tiene que ir al banco y pagar. Las autoliquidaciones tienen una vigencia; evidentemente, había vecinos que habían hecho uso de ese anuncio y pagaban, y otros no pagaban. Dice que en

una revisión tributaria han identificado todos los ciudadanos que han pagado ese servicio correctamente y los que no lo han pagado. Indica que eso ha llevado un tiempo; desde Recaudación se ha llamado a los que se ha podido contactar con ellos, con el fin de que demostrasen si se había producido o no el pago mediante la liquidación correspondiente; algunos han podido demostrarlo y otros no, con lo que se ha tomado la decisión de girar todas las cantidades complementarias que faltaban por liquidar a los interesados; se les ha girado desde Recaudación. Indica que cree que el Grupo Socialista las tienen todas.

La Sra. Alcaldesa dice que desde hace unos meses, desde el mes de junio aproximadamente, se hace una liquidación de la Revista una vez emitida, directamente desde Recaudación; se ha cambiado de autoliquidación para evitar que el vecino pueda olvidarse, perderla o no pagar, a liquidación. Dice que están sopesando que, a partir del 1 de enero, se haga un giro del recibo al banco, con el fin de que sea más efectivo el cobro; dice que se están haciendo los sistemas para que así sea.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que en Plenos anteriores había solicitado los números de teléfono móviles que tenía este Ayuntamiento. Solicita que le faciliten el total de cada número de factura, lo que se está gastando cada número de teléfono.

También solicita aclaración, con relación a éstos teléfonos, el total de teléfonos que le salen al Sr. Cano son 60 teléfonos móviles los que tiene el Ayuntamiento; de esos 60 teléfonos móviles, 26 no se especifican. Desea que le especifiquen por qué pone instalaciones, a qué se refiere eso de instalaciones. También hay 5 que pone MODEM 3G, que no se identifica con la persona que lo utiliza.

El Sr. Cano dice que no hay ambulancia desde hace ya más de un año, pero sí sigue habiendo un móvil; entiende que ese móvil se haya decidido que se preste para otro tipo de servicio y ha salido lo de ambulancia; desea que se lo aclaren.

El Sr. Cano dice que no entiende por qué tienen que financiar los teléfonos móviles al Teniente de la Guardia Civil y al Sargento de la Guardia Civil, dado que no son personal de éste Ayuntamiento y no entiende por qué hay que financiarles unos teléfonos móviles a esas dos personas.

Solicita que le faciliten lo que han gastado mes a mes desde el principio de la legislatura.

En relación al Boletín Oficial del Partido Popular en San Martín de la Vega, el Sr. Cano dice que solicitaba aclaración sobre el Plan de refuerzos de limpiezas: cómo se está realizando, específicamente, y si está teniendo algún costo para el Ayuntamiento.

El Sr. Cano pide que le especifiquen que es esto: enseña un calendario que aparece en la Revista Municipal. Dice que un calendario es un sitio dónde se ven

las festividades; dice que está lleno de errores. Él entiende que esto será publicidad que alguien ha decidido contratar y que lo habrá pagado. Dice que no ha dado ni una con las fiestas: pone que es fiesta el domingo 6, cuando es el 7; no pone ni siquiera las fiestas del municipio, que se podía entender que era para informar al municipio. Solicita aclaración de esto del “Vega Vich”.

Continúa el Sr. Cano, sobre el panfleto oficial, indicando que le gustaría saber cuál es exactamente la aportación de LICUAS al deporte en el municipio, que también lo pone en la Revista.

El Sr. Cano indica que otra cosa que le sorprende es: “Los Concejales del Equipo de Gobierno con derecho a paga extra la cederán para Voluntariado Social y pago de actividades Navideñas. Dice que si no recuerda mal, aquí, el Partido Socialista presentó una moción para que los políticos que tenían derecho a cobrar las pagas, no las cobrasen y se las diese el Ayuntamiento; dice que se aprobó por mayoría; aún así, el Sr. Cano dice que no sabe si el Equipo de Gobierno es conocedor de esa enmienda que se aprobó y se votó, y pregunta porqué se especifica esto y que además se cuenta lo que se quiere contar y no la realidad. Y luego, si como hace el Equipo de Gobierno habitualmente, se va a pasar por donde se pasa siempre, las posiciones de los Grupos de la Oposición, el Sr. Cano dice que quiere su paga y que ya les dirá, para que el próximo mes publiquen en el Boletín Oficial del PP de San Martín de la Vega, a qué Asociación o ONG se la ha donado.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que no le han contestado a preguntas del Pleno anterior: en cuanto a la Biblioteca, no le han contestado por qué no abren la Biblioteca unas horas por la mañana. Dice que es una reivindicación de la gente del municipio. Dice que se les pide abrir la Biblioteca unas horas por la mañana. Indica que la pregunta era: ¿Han estudiado abrir la Biblioteca unas horas por la mañana? Ruega, suplica que se limiten a contestar a las preguntas que les realizan, no que contesten yéndose por los cerros de Úbeda. Pregunta la Sra. Brea: ¿Han estudiado abrir la Biblioteca unas horas por la mañana?

Otra de las preguntas a la que no han contestado es: La sala de musculación. Dice la Sra. Brea que este Ayuntamiento recibió un listado de firmas para que se mantuviera la sala de musculación; ¿se ha tomado alguna decisión al respecto?

En relación a las preguntas que han contestado como han querido, la Sra. Brea pregunta: ¿Necesitan un año para realizar un informe de si se devuelve a BBS el aval o no se le devuelve? Dice que le daría vergüenza hasta decirlo.

En relación a lo que ha dicho la Sra. Alía sobre los gastos del abogado por asistir a los juicios interpuestos por los trabajadores del Ayuntamiento, que la Sra. Brea se imagina que son de Licuas y Urbaser, que sus honorarios no están dentro de la cuota que se le paga todos los meses. Dice la Sra. Brea a la Sra. Alía que entonces le da la razón en que el Sr. Garcerán por un depósito de cuentas al año con importes a cero, porque no tiene actividad la Empresa Municipal, nos cobra 12.000 euros. Dice la Sra. Brea, que la Sra. Alía, en cada Pleno, le da la razón, porque si todos los trabajos extras los cobra a parte, entiende que por hacer un depósito de cuentas al año de la Empresa Municipal de la Vivienda, que no tiene actividad, el Sr. Garcerán cobra 12.000 euros al año.

La Sra. Brea espera que le faciliten la información del IVIMA, y espera que le faciliten, a la mayor brevedad, el censo de viviendas de más de siete miembros en la propia vivienda.

Sobre lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa de los vehículos, el Megane y el Peugeot, que no generan ningún gasto excepto el de la gasolina, la Sra. Brea dice que en la Tarjeta Visa del día 27-12-2011, aparece un gasto en alfombrillas... La Sra. Brea pide, como mínimo, a la Sra. Alcaldesa que por lo menos no les mienta.

La Sra. Brea dice que, como bien decía el Sr. Cano, han recibido el panfleto publicitario del Partido Popular y echa en falta las reivindicaciones del Centro de Salud, lo que está ocurriendo con la Residencia Municipal... Dice a la Sra. Alcaldesa que tendrá que informar a los vecinos; pregunta si solamente informa de las cuatro *chorradas* que el Equipo de Gobierno cree importantes. Dice que la Revista Municipal es vergonzosa, que ni una mínima mención al Centro de Salud, ni una. Dice que ya no pide que publique las fechas de las convocatorias que tienen abiertas, pero dice que qué mínimo que una mención a la gente del Centro de Salud que está todos los días reivindicando en la calle por nuestra sanidad; dice que, a lo mejor, otros se la pueden pagar, pero que hay mucha gente que no. Dice que reivindiquen la Sanidad Pública. La Sra. Brea dice que lo mínimo que tendría que haber hecho la Sra. Alcaldesa es añadirlo en este panfleto publicitario del Partido Popular.

La Sra. Brea dice que, por supuesto, ella también quiere su paga porque la donará a quién a ella le parezca. Dice que le parece vergonzoso que el Equipo de Gobierno simplemente aporte la suya a lo que creen necesario y al resto de los Grupos de Oposición ni siquiera se lo pregunten; es más, les han dado un finiquito..., bueno ni siquiera les han dado finiquito porque no les han dado la parte proporcional de la paga extra, y la Sra. Brea entiende que se quedaba para el Ayuntamiento, pero esto que hace el Equipo de Gobierno... Si el Equipo de Gobierno elige, ella también elige, porque a lo mejor se lo tiene que dar o a STOP Desahucios o a quién a ella le parezca, o a los abuelos de la Residencia, mañana les dan un chocolate, que ya verán en qué lo gastan, pero que por supuesto exige su paga extra.

La Sra. Brea ruega a la Sra. Alcaldesa: Con la que la Sra. Alcaldesa tiene montada en el Ayuntamiento, en el municipio en general, insiste: la Residencia, el Centro de Salud, el Transporte, la cementera de Morata –que ni una sola mención en la Revista Municipal, que van a contaminar el ambiente y no se ha enterado nadie porque el Equipo de Gobierno no lo informa-; con la que la Sra. Alcaldesa tiene montada en el municipio, no tiene la Sra. Alcaldesa otra cosa que hacer y a la que dedicar su tiempo que en denunciar a un vecino de éste municipio por una discrepancia en..., o una salida un poco de tono... La Sra. Brea enseña una denuncia y dice que esto es lo que ha recibido una vecina de San Martín de la Vega, una vecina que... Dice a la Sra. Alcaldesa que el sueldo se lo pagan los vecinos de este municipio y pregunta la Sra. Brea si se lo va a gastar en esto. Pregunta si a esto es a lo que la Sra. Alcaldesa dedica su tiempo, con la que tiene montada en el municipio. La Sra. Brea dice que la actuación de este Equipo de Gobierno es vergonzosa; que el Equipo de Gobierno ha hecho oídos sordos a los insultos de un cargo de confianza del Equipo de Gobierno; dice la Sra. Brea que esto es vergonzoso.

Ruega la Sra. Brea a la Sra. Alcaldesa diciendo que si le queda un mínimo de vergüenza, que dimita del cargo de representa. Dice que se lo ruega porque esto es vergonzoso.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, dice a la Sra. Concejala de Hacienda que a lo mejor se equivocó en contrato y comercio, pero como no entiende muy bien sus preguntas, las hará por escrito; porque de siete pregunta que le realizó de Servicioc, durante dos Plenos no ha contestado ninguna: Dice que la pregunta sobre cuánto le costaba al Ayuntamiento un niño en el deporte, se la realizará al Sr. Concejal de Deportes, a ver si es un poco más competente y se lo sabe decir; y las de Servicioc se las hará a la Sra. Concejala por escrito.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que le sorprende que hablando de autoliquidaciones y liquidaciones, acaba de afirmar en este Pleno que desde el mes de junio ya se hacen liquidaciones. Dice que si no recuerda mal, las liquidaciones se aprobaron en el Pleno del mes pasado, en noviembre, y no entran en vigor hasta 2013. Pregunta el Sr. Martínez cómo se pueden estar haciendo liquidaciones si no están aprobadas. Ruega al Sr. Interventor que realice un informe de cómo se pueden estar girando liquidaciones cuando las tasas y los precios públicos todavía no han entrado en vigor.

El Sr. Martínez continúa diciendo al Sr. Interventor que necesita un informe de cómo el Equipo de Gobierno puede hacer esta publicidad, engañando y mintiendo a los vecinos con tal de sacar rédito político al asunto. Dice que el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que salió aprobada en la que instaba al no cobro de la paga extraordinaria; dice que como tal, si no se cobra no se puede destinar a ningún sitio. Ruega, y aquí se une a sus compañeros y a lo que dirá su Portavoz, que si el Equipo de Gobierno hace publicidad que la hagan de todo, porque esta publicidad es engañosa: el Equipo de Gobierno no tiene derecho al cobro de la paga, como pasa con los funcionarios. Dice el Sr. Martínez que así se aprobó en el Pleno y así ruega al Sr. Interventor del Ayuntamiento que, conforme a esa moción que se aprobó, se pronuncie si pueden o no pueden los Tenientes de Alcalde, la Alcaldesa y los Portavoces de Grupos de Oposición, cobrar la paga, o como se solicitaba en esa moción, se quedaba en stand by porque no se podía destinar a ninguna actividad.

El Sr. Martínez dice al Sr. Concejal de Medio Ambiente, el Sr. Ceballos, que le había solicitado por escrito una serie de preguntas en relación al Soto del Tamarizo; dice que le hizo llegar los gastos anuales, pero hablando con adjudicatarios del Soto de Tamarizo confirman que se han realizado unas obras por un importe de alrededor de 40.000 euros. Al Sr. Martínez le gustaría saber quién se va a hacer cargo de esas obras, si va a ser el Ayuntamiento o a qué parte van a llegar. El Sr. Martínez indica que le consta que el Sr. Concejal, aquí presente, llegó a un acuerdo con adjudicatarios del Soto de Tamarizo, donde les hizo ver que cuándo ellos pagasen la tasa del Soto de Tamarizo se pagaría a esta empresa; dice que a día de hoy la empresa no ha cobrado, que las obras están hechas y no se sabe muy bien quién va a pagar dicha factura.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, indica que en contestación a la respuesta facilitada por la Sra. Huertas, Concejala de Transporte, dice que lo que le preguntaba era si se iban a tomar medidas. Dice que se sabe que cuando el Parque está abierto hay mucha gente que viene en autobús porque

desgraciadamente ya no hay tren y entonces no pueden venir en tren, tienen que venir en autobús cuando tienen que utilizar el transporte público. Dice que el que la Sra. Concejala le diga que se da aviso para que el autobús corre turnos vaya... La Sra. Calzado dice que hay que preverlo y que hay que tener en cuenta la afluencia porque hay un histórico, se ve el número de personas, y un sábado o un domingo puede pasar, pero no que sea lo habitual. La Sra. Calzado dice que les gustaría saber si se van a tomar medidas con relación a la empresa para que ponga más autobuses.

Continúa preguntando la Sra. Calzado a la Sra. Concejala de Transportes, porque están en crisis, están hablando del gasto, recortes... ¿Hasta cuándo se va a continuar con el despilfarro de las dos líneas de autobús urbano? Dice que se iba a quitar, se iba a hacer..., los autobuses fantasmas. Dice que a cualquier vecino que le pregunten qué es el autobús fantasma dirá que es el autobús que va vacío el 95% de las ocasiones, aunque luego la Sra. Concejala les dé los datos que quiera darles; pero que va vacío el 95% de las ocasiones. Vuelve a preguntar: ¿Hasta cuándo van a continuar con ese despilfarro?

La Sra. Calzado pregunta a la Sra. Concejala de Sanidad, aunque saben que no tiene competencias, pero que es la Concejala de Sanidad y que tendrá que preocuparse de lo que ocurre en el Centro de Salud y de lo que ocurre en la salud de sus vecinos: Indica que les han comentado que el Hospital de Valdemoro, hospital privado, cuando hay que hacer extracciones de sangre y es un vecino de San Martín, este vecino de San Martín tiene que ir a Valdemoro a que le realicen esa extracción de sangre. Dice que hasta el momento, en el Centro de Salud se dispone de un servicio de extracción muy bueno, que lleva muchos años trabajando, con especialistas que llevan muchos años realizando esa labor. Desean saber si la Sra. Concejala tiene noticias de cuál es el motivo, porque se temen que como es mandar un análisis de un hospital privado a un hospital público, resulta que el hospital privado no recibe el dinero que tiene que recibir porque, por lo que comentaban antes, de los sistemas privados y que no se deriven, que el dinero siga al paciente. La Sra. Calzado dice que desean saber qué noticias tiene la Sra. Concejala, qué se ha interesado y qué les puede comentar al respecto.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que también quisieran saber, porque les consta, que el personal del Centro de Salud ha estado en comunicación con miembros de este Ayuntamiento, o con personal de este Ayuntamiento, en relación a sus reivindicaciones y a sus movilizaciones para que aparecieran en la Revista Municipal, en el Boletín del Ayuntamiento. La Sra. Calzado cree que les contestaron que la persona encargada de hacer la Revista les dijo que "ya verían si pasaba el filtro". La Sra. Calzado pregunta a qué filtro se refiere; porque lo que está demostrado es que el personal del Centro de Salud ha mandado información de las concentraciones, de los motivos para informar a los vecinos, porque se supone que es una Revista Municipal para informar de lo que les gusta al Equipo de Gobierno y de lo que les guste, también; es para informar a todos los vecinos. La Sra. Calzado dice que les consta que personal del Centro de Salud ha mandado esa información al Ayuntamiento y que han estado hablando con la persona responsable; pregunta: ¿qué filtro es el que tiene que pasar?; porque lo que está claro es que en la Revista no aparece, nada; y en la página Web no aparece nada; pregunta a la Sra. Concejala cuál es el filtro. Indica que les gustaría que les respondiera.

La Sra. Calzado dice al Sr. Concejal de Servicios Sociales que están en crisis y que hay muchas familias necesitadas, desgraciadamente hay muchas

familias necesitadas que tienen que ir a recoger alimentos donde está Protección Civil, cuando se entregan alimentos. La Sra. Calzado indica que esas personas tienen dignidad y que ya es bastante desagradable el no tener ni para comer y tener que ir a pedir alimentos para que encima tengan que estar en la calle principal del municipio, donde para el autobús, donde está la parada del semáforo, esperando una cola para recibir esos alimentos. La Sra. Calzado pide que hagan todo lo posible para buscar otro lugar en donde esas personas que tienen que esperar, desgraciadamente porque no tienen para comer, no tengan que estar a la vista de todos los vecinos que pasan por allí; porque la Sra. Calzado se imagina que no es agradable; se imagina que es una situación bastante penosa como para además tener que estar expuesto de cara a los demás vecinos. A la Sra. Calzado le gustaría que el Equipo de Gobierno hiciera todo lo posible para encontrar un lugar adecuado e idóneo para realizar esa labor.

Continúa preguntando al Sr. Concejal de Servicios Sociales, sobre la Residencia: La Sra. Calzado indica que, por lo que les han dicho, van a cambiar los horarios de la Residencia durante estos quince días. Indica que a ella le habían comentado que iba a estar una persona sola por la noche; si también va a estar por la mañana y por la tarde... La Sra. Brea dice que ahora lo han cambiado, que ahora es por la mañana y por la tarde. La Sra. Calzado pregunta si el Equipo de Gobierno cree que una persona sola puede mover a una persona asistida, pueden cambiarles... Dice que hay 15 personas asistidas y 9 camas articuladas con la grúa, con todo el material que el Equipo de Gobierno dijo el otro día que había de sobra para 44 plazas, que había material y medios en la Residencia para 44 plazas, dicho por la Sra. Alcaldesa en este Pleno. La Sra. Calzado dice que no es cierto que lo haya; que está roto o no está y no lo hay. Pregunta si creen y si tienen conocimiento de esa situación; porque hasta ahora lo que les habían dicho es que se iba a quedar una persona sola por la noche y que si pasaba algo que llamaran a la Policía Municipal, que ya estaba atendida. La Sra. Calzado pregunta si para cambiar un pañal también tienen que llamar a la Policía Municipal. Dice que la contestación fue: pues que no se le cambie.

La Sra. Calzado dice que ahora ya han entrado en razón y han cambiado. Indica que eso fue lo que le dijeron a las empleadas: que la Policía Municipal ya estaba avisada y que si se les caía un anciano porque iban a moverle, que avisaran a la Policía; y cuando les reclamaron que qué pasaba cuando había que cambiar o hacer un cambio postural, que una persona sola no puede, les dijeron: pues que no se lo hagan; esa es la contestación que dio la empresa que está ahora mismo gestionando la Residencia. La Sra. Calzado dice que si ahora han cambiado, le gustaría saber si el Sr. Concejal cree que es suficiente con una persona sola para realizar esos cambios.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Calzado preguntando a la Sra. Alcaldesa: Dice que han hablado antes de la Biblioteca Municipal, en la que había un PRISMA de cerca de 3,5 millones de euros para la construcción de la nueva Biblioteca. En el Pleno del mes de noviembre se cambió ese PRISMA porque no se podía mantener el edificio y se decía que se iban a realizar las reparaciones necesarias para la Biblioteca y, además, que los Técnicos Municipales están realizando unas valoraciones y unos proyectos de qué vías se van a arreglar; porque con el resto del dinero se iban a arreglar vías, alumbrado... Y que los técnicos en noviembre de 2011, hace más de un año, están haciendo unas valoraciones y unos proyectos de qué vías van a

arreglar. Dice que la Sra. Alcaldesa enumeraba en el Pleno las vías que se podían hacer: “Se está estudiando el importe de las medidas de la Calle San Marcos, Avenida Doctor Manuel Jarabo, alumbrado, sin colectores, solamente reurbanización de acerados, Calle Ramón y Cajal, San Isidro, Jacinto Benavente. Los Técnicos Municipales están haciendo una valoración de hasta dónde se puede reurbanizar con el dinero que se tiene, estirándolo lo máximo posible; y cuando tengan el listado completo de las actuaciones que caben en este dinero, se les pasará correctamente”. La Sra. Calzado dice que la Sra. Alcaldesa, en el punto anterior ha comentado lo dilatado que es en el tiempo todos estos temas y todas estas obras del Plan PRISMA. Pregunta: ¿Cuándo piensan presentar en el Plan PRISMA todas estas obras? La Sra. Calzado dice que la Sra. Alcaldesa alegaba que como, además, ahora no había mucho problema, los Técnicos no tenían un trabajo excesivo por el tema de obras, puesto que no hay obras, que podían hacer esto para ahorrar dinero por lo que la Sra. Alcaldesa estaba alegando.

La Sra. Calzado dice que en noviembre del año pasado, de hace más de un año, ya estaban haciendo valoraciones y proyectos. La Sra. Calzado pregunta: ¿dónde están esas valoraciones y esos proyectos? ¿cuándo los van a presentar para ir adelantando plazos, porque luego ocurrirá como la Biblioteca? Resulta que luego el Grupo Socialista no saben lo que está haciendo el Equipo de Gobierno y el tiempo que llevan todas estas cosas. La Sra. Calzado pregunta dónde están esos proyectos.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, realiza una pequeña aclaración a la Sra. Brea. La Sra. Brea dice que hoy se va ella del Pleno, que no la echará, a lo que la Sra. Alcaldesa indica que realizará una aclaración para quién la quiera oír: Cuando a la Presidencia de este Pleno se la insulta reiteradamente en distintos Plenos por parte de la misma persona, y, evidentemente, la Presidencia de éste Pleno no toma ninguna medida, ese insulto se vuelve en costumbre. Dice que cuando una persona insulta constantemente hay un momento donde hay que determinar si proceder a una filiación y a una denuncia, y eso es lo que ha hecho esta Alcaldía-Presidenta con cierta vecina que ya era costumbre constante la de insultar, con insultos, a veces, serios a esta Presidencia, hasta que un día esta Presidencia decidió que la filiasen y se ha procedido a la correspondiente denuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.